



ILNI
LA NAVE

Bases del Programa de Aceleración “Empowerment Edition” de La Nave

2025

Introducción

El Programa de Aceleración “Empowerment Edition” es un modelo orientado a que las mujeres emprendedoras puedan dar un salto importante en cuanto al desarrollo y evolución de su producto o servicio a través de los diferentes servicios de apoyo ofrecidos en La Nave y que forman parte esencial de este programa de incubación/aceleración. Este programa brinda soporte a la participante con un proceso que abarca todo el ciclo de desarrollo de un proyecto innovador empleando instrumentos como: formaciones grupales, mentorías individuales, asesoría experta y acceso a espacio fijo de trabajo en las instalaciones de La Nave.

La Nave es un espacio de innovación urbana que se desarrolla en el contexto actual de cambios sociales y económicos marcados por una nueva evolución tecnológica que ofrece grandes oportunidades. La Nave fomenta además la colaboración con los diferentes actores del ecosistema de innovación de la ciudad para apalancar recursos existentes (inversión e infraestructuras, entre otros) y posicionarla como un espacio de innovación a nivel nacional.

Para esto, se han planteado los siguientes bloques de trabajo:

1. Smart Cities

Proyectos y startups que resuelvan los grandes retos que encontramos hoy en día en las ciudades, mejorando el día a día de sus ciudadanos, por medio de tecnologías disyuntivas como la conectividad Cloud, Internet de las Cosas, ciberseguridad, logística de última milla, movilidad, etc.

2. e-Health y sportstech

Proyectos y startups que aporten soluciones innovadoras en el área de la salud, desde los pacientes hasta las administraciones sanitarias, y/o soluciones para un entrenamiento efectivo a través de la tecnología. Haciendo uso, por ejemplo, de aplicaciones móviles, wearables, dispositivos médicos, etc., o presentando nuevas metodologías e investigaciones científicas.

3. Sostenibilidad y economía circular

Proyectos y startups que reducen el impacto negativo al medio ambiente y apuestan por un uso equilibrado de los recursos, favoreciendo el ahorro energético o la utilización de materiales renovables y no renovables capaces de transformar residuos en materias primas valiosas, por medio de estrategias de sostenibilidad y economía circular.

4. Educación

Proyectos y startups que estén impulsando la educación por medio de edTech (Educational Technology), tanto en la rama académica como en la práctica, presentando soluciones para toda su cadena de valor: alumnado, escuelas, metodologías, experiencias en el aula, inclusión, etc.

5. Fintech e insurtech

Proyectos y startups que estén dedicados a la prestación de servicios o al desarrollo de productos financieros y del sector asegurador a través de las nuevas tecnologías, creando soluciones innovadoras que permitan a los usuarios realizar, de manera más ágil, pagos electrónicos, invertir en Bolsa, gestionar finanzas, comparar seguros o productos bancarios, ahorrar o consumir de manera responsable, etc.

6. Retail, turismo y hostelería

Proyectos y startups que estén impulsando la transformación digital del comercio minorista fomentando la innovación en los grandes retailers, así como el impulso de la industria del turismo (viajes, hoteles, restauración y ocio) gracias a la innovación en productos, servicios, procesos productivos o logísticos, a la mejora de la experiencia de compra y del cliente, a una mayor personalización, accesibilidad o sostenibilidad entre otros.

Para afrontar estos planteamientos, La Nave se convierte en un verdadero entorno para la creación y captación de nuevos líderes y equipos innovadores capaces de acelerar y madurar proyectos que den respuesta al contexto actual. La metodología que utiliza La Nave se fundamenta en la co-creación, el enfoque hacia el usuario, los procesos ágiles y el escalado de ideas.

Asimismo, se fomentan las redes de networking entre agentes del ecosistema, especialmente entre aquellos actores relacionados con los bloques de trabajo y con los retos del Ayuntamiento de Madrid.

Este documento contiene las bases para la convocatoria de **la segunda edición del Programa de Aceleración “Empowerment Edition” de La Nave.**

Objetivos

Con el Programa de Aceleración “Empowerment Edition” de La Nave se pretende alcanzar los siguientes objetivos:

- Contribuir a la maduración y crecimiento de proyectos con un MVP funcional y comercializable o, al menos, con un prototipo lo suficiente mente desarrollado.
- Ofrecer las herramientas que hagan posible que dichos proyectos puedan alcanzar un nivel de desarrollo que permita garantizar su posicionamiento dentro del mercado.
- Esbozar el modelo de negocio.
- Atraer, retener y arraigar el talento femenino innovador y emprendedor hacia La Nave.
- Apoyar a las emprendedoras, motivarlas y dirigir las para que sus ideas y proyectos se conviertan en empresas viables.
- Brindar apoyo a las emprendedoras, para que mejoren su proyección y crecimiento.
- Crear valor a través de los bloques planteados, que, a su vez, coinciden con los objetivos de La Nave y del Ayuntamiento de Madrid.
- Generar un ecosistema de emprendimiento que atraiga al talento y a nuevas iniciativas, focalizando la colaboración para apalancar recursos existentes (inversión, infraestructura, entre otros).

Características del programa

El Programa de Aceleración Empowerment Edition está diseñado para el apoyo y el fomento de proyectos empresariales que aporten valor al ecosistema emprendedor de la ciudad en las 6 verticales planteadas anteriormente.

Serán seleccionados hasta 5 proyectos entre las candidaturas.

La metodología se fundamentará en una metodología propia de Barrabés.biz que está inspirada en: Business Model Canvas, Design Thinking, Lean Startup o Customer Development, que serán impartidas en **sesiones grupales** de carácter presencial y obligatorio.

Cada proyecto además tendrá un seguimiento individual con un **mentor** del equipo de La Nave, experto en innovación y en modelos de negocio que le ayudará a desplegar las primeras fases del desarrollo de un producto o servicio. Estos

seguimientos podrán ser de manera mensual a través de reuniones presenciales o virtuales.

Por otra parte, al pasar a formar parte de la comunidad de La Nave, se ofrece una serie de actividades paralelas entre las que se incluye una sesión mensual a modo Break-Fast, a través de la cual se informa de los eventos de La Nave en los que tendrán posibilidad de participar y estar al día de las últimas novedades del ecosistema, y que servirá también para fomentar las sinergias entre las propias startups.

Beneficiarios

Emprendedoras con un Prototipo

- Es una emprendedora que cuenta con el prototipo desarrollado como conceptualización de su idea de negocio, pero requiere de acompañamiento que le permita alcanzar el MPV.

Emprendedoras con un MVP funcional o comercializable

- Es una emprendedora que cuenta con los conocimientos básicos para la estructuración de su modelo de negocio, pero carece de experiencia, por lo que requiere de un acompañamiento continuo y personalizado por parte de un asesor de desarrollo de negocios y un experto en el bloque o vertical de que se trate.

Duración

- La duración del programa es de 3 meses.
- Se considera tiempo suficiente para la obtención de resultados relevantes que les permita alcanzar un hito de valor significativo.

Comunicación

Garantizando siempre la confidencialidad de los resultados, La Nave podrá utilizar como casos de éxito en sus comunicaciones los proyectos acelerados para dar a conocer el programa y las actividades que realiza.

La Nave se reserva además el derecho de incluir los datos de los proyectos participantes en su base de datos y en la suscripción a la Newsletter.

Beneficios de las participantes

Se brindará un servicio personalizado que maximice el impacto positivo sobre las emprendedoras, diseñando itinerarios diferenciados para cada tipo de beneficiaria.

- **Espacio de trabajo** como residentes de La Nave a tiempo completo, para estancias de un año con posibilidad de otro año de prórroga. El horario tendrá una presencia mínima de 20h a la semana entre las 9 y 18h.
- **Formación (teórico-práctica)**, que les permita conocer el proceso que se debe desarrollar para llevar a cabo emprendimientos y entender cómo diseñar prototipos para conceptualizar la idea y experimentos de validación con MPV, para validar diferentes hipótesis del modelo de negocio planteado y mejorar su negocio de una manera estructurada y sostenible. Estas formaciones serán impartidas por expertos de manera presencial en La Nave.
- **Mentorías** o tutorías intensivas individuales con un experto en innovación y modelos de negocio, para comprobar el avance real de cada proyecto y poder guiar de manera paulatina a lo largo de los 6 meses de programa.
- **Charlas específicas** de especial relevancia para la mujer emprendedora.
- **Apoyo por parte de los emprendedores** que ya han pasado por nuestro programa de aceleración y que forman parte de la #ComunidadLN.
- **Desarrollo personal y del equipo** emprendedor.
- **Programa Alumni** para los graduados.
- **Networking activo** gracias a la red de emprendedores, empresas, expertos y entidades existentes en el ecosistema de La Nave.
- **Comunidad digital** a través de una plataforma como foro de emprendedores.
- **Apoyo en la búsqueda de talento** a través del programa Learning & Growth o través de diferentes colaboradores de nuestro ecosistema de innovación.
- **Eventos** que permitan incentivar a las participantes.
- **Acceso a ventajas exclusivas** por ser miembro de la #ComunidadLN.
- **Condiciones especiales** para herramientas de trabajo y servicios fundamentales para crecer.
- **Visibilidad en medios de comunicación e imagen** vinculada a grandes líderes innovadores.

- **Conocimientos específicos** sobre técnicas de comunicación, estrategias de venta, negociación ante inversores, escalado, etc.
- **Acceso al ecosistema inversor**

Requisitos para participar

- La promotora o representante del proyecto ha de ser una persona física, mujer, mayor de edad y con capacidad legal para obligarse.
- Deberá tener un proyecto empresarial en alguno de los bloques o verticales descritos anteriormente.
- En caso de estar constituido legalmente deberá estar al corriente de las obligaciones tributarias, fiscales y con la Seguridad Social.
- En caso de ser seleccionada, la participante deberá darse de alta en www.madridinnovation.es

Las candidaturas deberán presentarse dentro del periodo prescrito. El período de presentación de solicitudes estará abierto desde el 20 de enero hasta el 9 de marzo de 2025 a las 23.59 pm (zona horaria: UTC+1).

No obstante, La Nave se reserva el derecho de cambiar o adaptar alguno de estos criterios si la propuesta del candidato es interesante en vistas al objetivo de atracción y retención de talento y apoyo al emprendimiento.

Fases del programa

Primera fase. Difusión, captación y selección de candidaturas

1. Difusión de la convocatoria y captación de solicitudes

Periodo comprendido entre el 20 de enero de 2025 y el 9 de marzo de 2025. Los proyectos y startups interesados en participar en el Programa de Aceleración “Empowerment Edition” de La Nave deberán cumplimentar online el formulario de participación que figura en <http://www.lanavemadrid.com>

2. Selección de candidaturas

A partir de la información recogida en la solicitud de participación, se seleccionarán los proyectos que hayan obtenido mayor valoración según el criterio del Jurado de La Nave; y pasarán a la fase de entrevista personal. El Jurado estará compuesto por el personal que designe La Nave.

Los criterios que se tendrán en cuenta para la evaluación son:

- Modelo de negocio e innovación del proyecto:
 - o Propuesta de valor o Grado de innovación
 - o Viabilidad
- Mercado y sector:
 - o Potencial de mercado
 - o Interés del proyecto para La Nave
- Emprendedora/ equipo promotor:
 - o Adecuación del equipo promotor
 - o Motivación e interés por el programa
- Madurez del proyecto
- Alojamiento en las instalaciones de La Nave como proyecto residente

3. Entrevista personal

Los proyectos preseleccionados realizarán una entrevista personal ante los miembros del Jurado de La Nave.

La estructura de la entrevista será la siguiente:

- Presentación del proyecto o idea por parte de los emprendedores.
- Preguntas por parte del Jurado, respuestas de los emprendedores.

Las entrevistas personales para el Programa de Aceleración “Empowerment Edition” se realizarán en formato digital a través de Microsoft Teams.

Los criterios de evaluación de estas entrevistas versarán sobre: problema que resuelve; solución propuesta, modelo de negocio y mercado, comunicación y pitch, captación de atención del interlocutor, motivación por participar en el programa, interés y actitud ante La Nave y ante las posibilidades que ésta ofrece.

Nota importante: La persona que realice la entrevista en el proceso de selección deberá ser la misma que vaya a participar de manera activa en el programa.

4. Comunicación de los proyectos seleccionados

Se seleccionarán hasta 5 proyectos en el Programa de Aceleración “Empowerment Edition” y las comunicaciones a los proyectos seleccionados se realizarán vía email. Estos 5 proyectos deberán firmar el compromiso de participación que figura en el Anexo 1 y enviarlo en el plazo de una semana.

Segunda fase: Programa

El Programa de Aceleración “Empowerment Edition” tiene una duración aproximada de 3 meses, entre abril y junio de 2025. A lo largo de este tiempo, se celebrarán sesiones grupales con expertos y seguimientos individuales, cuya agenda y contenidos serán debidamente comunicados por parte del equipo de La Nave.

Los proyectos participantes tendrán todas estas actividades repartidas a lo largo de los 3 meses de duración del programa, con facilitadores expertos en innovación y modelos de negocio.

Como ya se ha dicho, las seis sesiones grupales y las mentorías **son de carácter obligatorio y presenciales en La Nave**. Estas sesiones, eminentemente prácticas, fomentan el trabajo en equipo potenciando así, además la co-creación y el networking.

Las charlas con expertos en cada uno de los bloques permitirán conocer de primera mano éxitos, fracasos y recomendaciones de profesionales correspondientes a cada bloque propuesto. Se potenciará además con ellas el contacto con agentes del ecosistema y con la comunidad de La Nave.

Para asegurar el máximo aprovechamiento del Programa por parte de las emprendedoras beneficiarias se realizarán seguimientos mensuales. La organización se reserva el derecho a dar de baja a aquellos proyectos que no hayan alcanzado los objetivos marcados previamente con cada uno de los participantes.

Obligaciones de las participantes

Para participar en el Programa, las candidatas seleccionadas deberán aceptar las bases y firmar el compromiso de participación en caso de ser parte del Programa de Aceleración Empowerment Edition (Anexo 1) y remitirlo en el plazo máximo de una semana.

La persona que realice la entrevista en el proceso de selección será la encargada de liderar la participación del proyecto en el programa.

Esa persona del equipo tendrá que asistir a todas las sesiones del programa y participar en las mismas de forma activa. Se deberá prestar una dedicación prioritaria al desarrollo del proyecto. La Nave dará de baja del programa a los proyectos que no cumplan con esta obligación realizando controles de asistencia en cada actividad.

Los proyectos y las startups deberán hacer todo lo posible por alcanzar los objetivos planteados en el Programa. Durante los seguimientos se evaluará el alcance de los objetivos. Los proyectos que no cumplan con los objetivos del Programa no continuarán dentro del proceso de incubación/aceleración.

Las participantes colaborarán con La Nave en la difusión y promoción de la misma a través de la participación en eventos y aparición en medios.

En caso de ser una empresa constituida, las participantes deberán estar al corriente de las obligaciones fiscales, tributarias y de la seguridad social.

Los servicios de La Nave son totalmente gratuitos. La prestación que se solicita a las startups es la aportación de su conocimiento a la comunidad a través de la participación en actividades que el propio personal de La Nave proponga o que la propia startup proponga.

Todas las comunicaciones relevantes de La Nave se enviarán a través de info@lanavemadrid.com. Las startups participantes en el Programa deberán proporcionar los mails para enviar las comunicaciones, además de responder a aquellas comunicaciones que lo requieran.

Reservas y limitaciones

El hecho de participar en el Programa de Aceleración “Empowerment Edition” de La Nave supone el conocimiento y aceptación de las presentes bases.

La mecánica de la convocatoria exige que los datos sean facilitados de forma veraz y completa y que sean mantenidos actualizados gracias a la cooperación de los participantes. Si los datos de carácter personal fueran falsos, incompletos o no

actualizados, La Nave quedaría liberada respecto de los casos concretos, del buen fin de la convocatoria y de cualquier consecuencia relacionada con lo anterior, llegando en último caso a la no declaración de beneficiarios de la promoción.

La participante consiente expresamente, y por el mero hecho de participar que La Nave pueda utilizar su nombre a los efectos de dar a conocer el proyecto al resto de participantes y sin que se genere remuneración alguna a su favor.

La participante consiente expresamente, y por el mero hecho de participar en el Programa de incubación/aceleración para mujeres, que La Nave pueda utilizar su imagen por cualquier medio y exclusivamente con fines corporativos, publicitarios y promocionales, sin limitación territorial ni temporal alguna, y sin que se genere remuneración alguna a su favor.

La Nave se reserva el derecho de anular la presente convocatoria o suspenderla, o bien cambiar alguna(as) de su(s) condición(es) si por causas técnicas o de cualquier otra índole ajenas a su voluntad no pudiera cumplir con el normal desarrollo de la misma, según lo estipulado en las presentes Bases.

La Nave se reserva el derecho a dar de baja a aquellos proyectos cuyos representantes/promotores no asistan a las distintas sesiones y/o actividades ni colaboren para obtener el máximo aprovechamiento de los recursos puestos a su disposición, tanto humanos como materiales.

La Nave se reserva el derecho a expulsar del Programa de incubación a todas aquellas startups que no realicen un buen uso del mobiliario y las instalaciones, así como no respetar las normas de convivencia establecidas. La Nave descartará aquellas participaciones que sean abusivas o fraudulentas. Asimismo, cualquier utilización abusiva o fraudulenta de las presentes bases por parte de los participantes, dará lugar a la baja automática de los participantes.

La Nave no correrá con gastos de pruebas, testeo, desplazamiento y alojamiento de los participantes al lugar de las sesiones y cualquier otra actividad en que consista el programa.

Las participantes, podrán ser beneficiarias de otro programa siempre y cuando no entre en conflicto de intereses y la fundadora se haga responsable de cumplir sus obligaciones con el Programa. Por lo tanto, la participación en otro programa deberá ser informado. En cualquier caso, será decisión del jurado de La Nave.

Las participantes del Programa de Aceleración Empowerment Edition deberán tener en cuenta otras consideraciones específicas incluidas en los compromisos de participación (Anexo 1).

Derechos de propiedad intelectual e industrial

Al presentar las solicitudes, las emprendedoras garantizan que:

- Los proyectos son originales de sus autores y/o tienen libre disposición de los mismos.
- Tienen plena capacidad jurídica y de obrar para formar parte de la convocatoria y que su participación no infringe norma alguna.
- La participante autoriza a La Nave a subir a su web oficial el resumen del proyecto y acepta que los visitantes de las páginas web tengan acceso a dicha información de acuerdo con las condiciones de uso de dicha web.
- La participante autoriza el uso a La Nave del nombre y título de su proyecto, sin límite temporal, para ser mencionado en la página web o para cualesquiera acciones o eventos 12 relacionados de alguna manera con La Nave, así como para su reflejo en los archivos históricos y soportes de diversa índole.
- La Nave no reclama propiedad alguna sobre la información ofrecida o cualquier propiedad industrial o intelectual que pueda contener. La participante no cede a La Nave los derechos de propiedad industrial o intelectual derivados de los proyectos.

Imagen corporativa

Los proyectos seleccionados utilizarán el logo de La Nave y un endoso de La Nave en su página web y demás material corporativo.

Depósito y Aceptación de las bases

Se informa a las posibles participantes que el simple hecho de tomar parte en la convocatoria implica la total aceptación de las presentes bases. La manifestación en contrario por parte de la participante implicará la exclusión de éste de la convocatoria y La Nave quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante. Todos los datos aportados dentro del proceso serán tratados con la política de privacidad que establece la Nave en su página web <http://www.lanavemadrid.com/politica-de-privacidad>

Consultas y resolución de dudas

Para realizar consultas o resolver dudas relacionadas con el programa o con la presentación de proyectos, podrá hacerlo vía correo electrónico a info@lanavemadrid.com

Anexo 1:

Compromiso de participación

Yo, Dña. _____, con DNI _____, en calidad de _____ de la empresa o proyecto _____, con domicilio en _____,

me comprometo a participar personalmente en el Programa de Aceleración Empowerment Edition de La Nave, asistiendo a las sesiones grupales, pudiendo venir acompañada de otros compañeros, y colaborando para obtener el máximo aprovechamiento de los recursos puestos a mi disposición, tanto humanos como materiales por parte de La Nave en el marco de este programa.

La participación en el Programa tiene una duración de 3 meses. No obstante, a través de los seguimientos realizados, el equipo de La Nave podrá decidir si por su aprovechamiento debe continuar o debe abandonar el Programa.

Durante la vigencia del Programa, los proyectos o empresas participantes comunicarán al equipo de La Nave su participación en eventos o medios de comunicación.

La aceptación de estas bases implica el cumplimiento y aceptación de todo su contenido.

Asimismo, mediante la presente, certifico que mi proyecto o empresa está al corriente de las obligaciones fiscales, tributarias y de la seguridad social pertinentes.

En _____, a _____ de _____ de 2025.

Fdo.:

ILNI

LA NAVE

 MADRID